

Datos Generales

Gaceta N°:	6934
Fecha de la Gaceta:	13/11/1934
Norma:	LEY
Número de Norma:	18
Fecha de la Norma:	08/11/1934
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	SOBRE RESERVAS INDIGENAS.
Comentario:	Por medio de la presente Ley, se declaran reservas indígenas varios territorios en Bocas del Toro y en Panamá (Región de Cricamola, Región de Alto Bayano y la Región de Cusapin y Bluefield). Se señala que dichos territorios deberán ser poseídos en común por las tribus aborígenes y que los mismos no podrán ser enajenados. Esta Ley deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias. . TEMAS RELACIONADOS: INDIGENAS, LEY, RESERVAS INDIGENAS.

Temas Relacionados

INDIGENAS
LEY
RESERVAS INDIGENAS

Referencias

LEY 18						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 18						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	10	07/03/1997	23242	11/03/1997	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 10 de 7 de marzo de 1997.

Jurisprudencia Constitucional

